



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo de la referencia, informando que obra a folios recurso de reposición en contra del auto que ordenó el archivo provisional del expediente. Sírvese proveer.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 297 00			
EJECUTANTE	Videlmédica Internacional S.A.	NIT No.	830.021.130-0
EJECUTADA	EPS Convida	NIT No.	899.999.107-9
ASUNTO	Sentencia ordinario servicios médicos prestados a afiliados de la ejecutada.		

Toda vez que la finalidad del parágrafo del artículo 30 del CPT y la SS, lejos de buscar per se la terminación del proceso, lo que busca es impulsar el trámite del mismo, evitando al máximo la inactividad de las partes, ya que en materia laboral, una vez instaurada la demanda, el juez debe tramitar el proceso hasta su culminación para así garantizar que la protección de los derechos de quien acude a la jurisdicción no se postergue indefinidamente, procederá el despacho a reponer el auto recurrido, requiriendo a la parte actora a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de abril de 2021, allegando liquidación actualizada del crédito.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPONER el auto del 26 de enero de 2022 por las razones expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que allegue al despacho liquidación del crédito debidamente actualizada.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las respuestas allegadas por los bancos BBVA, Bancolombia, Bancoomeva, BCSC, Pichincha, e Itaú.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 25 DE FEBRERO DE 2022. Por ESTADO No. 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef581eede957827ab351e7fc56d0b0095b21a672d66d86803736fb99386a6c5**

Documento generado en 24/02/2022 10:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>